



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Mario Wohlk Caro
Huépil, 14 de Septiembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2658/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- La necesidad de contar con dinero en efectivo para la compra de horno ladrillo artesanal.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 29.05.999 "Otras", del presupuesto Municipal vigente.



SECRETARIO MUNICIPAL
ESTAYO PEREZ LARA

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv